

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



ÍNDICE

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS TUTORÍAS

Funciones del profesorado que ejerza las funciones de tutoría

Asignación de tutorías

Organización de tutorías

Reuniones de tutoría y Junta de Profesorado

Evaluación trimestral

4.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACCIÓN TUTORIAL

Información

Seguimiento de la evolución del alumnado

Participación del alumnado

Participación de los padres/madres

5.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- a) Contribuir al desarrollo de una educación plena, integradora e individualizada acorde con las aptitudes y características del alumnado, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- b) Favorecer el desarrollo de metodologías enseñanza-aprendizaje activas.
- c) Ayudar al alumno en la adquisición de técnicas de estudio y hábitos de trabajo intelectual que sean positivos y faciliten su progreso en los estudios.
- d) Potenciar la integración del alumnado en el grupo y en el centro, fomentando actitudes participativas dentro de un clima de convivencia, tolerancia y colaboración.
- e) Conocer la evolución en el aprendizaje del alumnado para así reforzar aquellos aspectos susceptibles de mejora.
- f) Conectar la educación con el contexto real en que está inmersa, ofreciendo una orientación académica y profesional acorde con el entorno al que va dirigida.
- g) Ofrecer asesoramiento y orientación académica y profesional al alumnado, facilitando la toma de decisiones en cuanto a su futuro escolar y laboral.
- h) Facilitar la coordinación de los procesos de evaluación del alumnado con el fin de adoptar medidas educativas que den respuesta a las necesidades detectadas.
- i) Favorecer la interacción y relación entre los distintos sectores de la comunidad educativa, implicando a los padres y madres en la consecución de los objetivos de la enseñanza.
- j) Informar a los padres y madres sobre aquellos aspectos relacionados con la educación de sus hijos.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PADRES/MADRES			
OBJETIVOS	MEDIOS	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Favorecer la participación de los padres en la aplicación del Proyecto Educativo.	Asociaciones de padres/madres. Reuniones equipo directivo-AMPA. Reuniones del equipo directivo con los representantes de los padres/madres en el Consejo Escolar. Participación del sector padres/madres en el Consejo Escolar. Atención individualizada a padres/madres por parte de los docentes y del equipo directivo.	Padres/Madres.	Al menos una vez al trimestre y siempre que se considere oportuno.
Informar a los padres e intercambiar información sobre el proceso escolar del alumnado. Favorecer la relación familia – conservatorio en el proceso educativo del alumnado.	Horario de tutoría del profesorado (entrevistas personales). Información escrita o verbal a través de los distintos medios (notificaciones, informes, boletines, comunicados, etc.) Reuniones profesor/a-grupo de padres/madres del alumnado. Correo electrónico y Microsoft Teams	Padres/Madres.	A lo largo de todo el curso

ALUMNADO			
OBJETIVOS	MEDIOS	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Potenciar la participación del alumnado en la propia dinámica de trabajo y en la organización del aula. Fomentar una dinámica de grupo positiva que favorezca la interacción. Velar por el proceso de adaptación del alumnado al centro.	Asociaciones de alumnado. Organización del grupo (cargos, encargados, trabajo en grupo, etc.). Plan de acogida. Participación en las actividades del centro. Observación sistemática y continua. Coordinación del grupo de profesores de un alumno. Microsoft Teams	Alumnado.	De realización ordinaria y sistemática / De realización puntual para aquellas que corresponden al comienzo de curso.

PROFESORADO			
OBJETIVOS	MEDIOS	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Conocer, analizar y evaluar las capacidades del alumnado. Realizar un seguimiento individualizado del proceso escolar del alumnado.	Evaluación inicial del alumnado. Organización y consenso en la utilización de instrumentos de evaluación. Reuniones de evaluación. Archivo del alumno. Observación sistemática. Instrumentos de registro y seguimiento (fichas, actas...).	Profesorado.	De realización continua y sistemática.
Valorar las características y necesidades del grupo. Realizar un seguimiento del proceso escolar del grupo.	Coordinación de las reuniones de evaluación. Coordinación de las actividades del departamento. Actividades de participación. Coordinación y aplicación de instrumentos de evaluación.	Profesorado.	De realización continua y sistemática.
Coordinar la intervención educativa del Profesorado	Programación de la acción tutorial. Coordinación de Programaciones Didácticas. Programación de la actividad en el aula. Evaluación: utilización de criterios e instrumentos. Coordinación de las reuniones de evaluación. Unificación de instrumentos de registro y seguimiento.	Profesorado	De realización continua y sistemática.

3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS TUTORÍAS

Las funciones de los tutores recogidas en el “Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial” y la “Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León”, son las siguientes:

- a) Participar en la elaboración y desarrollo del plan de acción tutorial y, en su caso, en el de orientación profesional y académica y profesional.
- b) Informar al alumnado del grupo, a principios de curso, de los procesos administrativos que puedan incidir en su vida académica en el centro, tales como anulaciones de matrícula, convalidaciones y reclamaciones.
- c) Orientar y asesorar al alumnado, en su caso, sobre sus posibilidades educativas y profesionales y sobre la elección, en su caso, de materias optativas.
- d) Interesarse por las inquietudes del alumnado y facilitar su integración en el grupo y en el conjunto de la vida escolar, y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y organizar y presidir las correspondientes sesiones de evaluación de su grupo. Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.
- f) Coordinar la labor educativa de la junta de Profesorado
- g) Participar en las reuniones periódicas que para coordinar la actividad docente convoque la jefatura de estudios.
- h) Mantener reuniones periódicas con el alumnado, individuales y en grupo, en especial en el caso de alumnado menores de edad.
- i) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia en el grupo.
- j) Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen, tanto académicos como de convivencia.
- k) Informar a los padres, en el caso de alumnado menor de edad, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna con relación a las actividades docentes y complementarias y al rendimiento académico.
- l) Comunicar al alumnado las faltas de asistencia. En los casos de alumnado menor de edad, comunicar a las familias las faltas de asistencia de sus hijos y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumnado.
- m) Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno se traslade a otro centro, antes de la finalización del curso escolar, aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.
- n) Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares para la participación del alumnado del grupo.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

El “Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial” establece en el artículo 11 que el Director tendrá como función nombrar a los jefes de los departamentos, tutores y a los responsables de cualquier función cuya designación no competa a otro órgano, de acuerdo con el procedimiento establecido en ese Reglamento.

De acuerdo con la “Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León” las tutorías serán asignadas al profesorado que imparta una especialidad instrumental. Los profesores no tutores, exceptuando los miembros del equipo directivo, que no hayan sido designados tutores, serán nombrados tutores de grupos de alumnado necesitados de una atención especial: repetidores de curso y alumnado con asignaturas pendientes. En cada caso, el jefe de estudios determinará las tareas específicas que habrán de realizar cada uno de estos profesores y las responsabilidades que deberán asumir.

ORGANIZACIÓN DE TUTORÍAS

El “Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial” dispone en el artículo 13 que el jefe de estudios tendrá entre sus competencias la de coordinar y dirigir la acción de los tutores, de acuerdo con el plan de acción tutorial y, en su caso, el plan de orientación académica y profesional. Asimismo, en el artículo 22 pone de manifiesto que el claustro de profesores y profesoras deberá formular los criterios para la elaboración del plan de acción tutorial y, en su caso, el plan de orientación académica y profesional. Por otra parte, el artículo 33 de este decreto expresa que es competencia de la Comisión de Coordinación Pedagógica establecer, a partir de las directrices emanadas del claustro de profesores y profesoras, las normas generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares, desarrollados en las programaciones didácticas, en los planes de acción tutorial y en su caso, de orientación académica y profesional.

Según la “Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León”, el horario del profesor tutor incluirá una hora complementaria semanal para la atención a los padres, colaboración con el jefe de estudios, con el departamento de actividades complementarias y extraescolares, y para todas las tareas relacionadas con la tutoría. Esta hora complementaria dedicada a la labor tutorial se comunicará a los padres y al alumnado al comienzo del curso académico. El jefe de estudios convocará las reuniones de tutores y, para facilitarlas, procurará que los tutores del mismo curso dispongan, en su horario individual, de alguna hora complementaria común.

En este sentido, en el Conservatorio de Música “Cristóbal Halffter” el horario del profesorado con funciones de tutoría incluirá semanalmente una hora destinada a la atención a familias y se harán diversas reuniones de tutoría. El profesorado no tutores contará, asimismo, con una hora de atención a familias y otra de atención a alumnado. Con el fin de secuenciar las reuniones, estas se realizarán bajo CITA PREVIA.

REUNIONES DE TUTORÍA Y JUNTA DE PROFESORADO

Cada trimestre se llevará a cabo dos reuniones de la Junta de Profesoresoradoro:

Una mediados de trimestre, con el fin de conocer el progreso del alumnado en cada una de las asignaturas y hacer una puesta en común sobre su evolución escolar (Reunión de Tutoría) y otra a la finalización del mismo (Evaluación).

EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Se realizará una evaluación trimestral al finalizar cada uno de los tres trimestres de que consta el curso. La evaluación del tercer trimestre coincidirá con la evaluación final, debiendo figurar en el boletín de calificaciones las notas correspondientes a cada una de ellas.

En las horas destinadas a la atención de familias y de alumnado el profesorado transmitirá toda aquella información que pueda considerarse relevante para las familias y el alumnado. Entre ella podemos incluir aspectos como: objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la especialidad o asignatura, actividades complementarias y extraescolares, faltas, orientación académica y profesional, adaptación al grupo o a la clase, etc.

El profesorado con funciones de tutoría deberá tener conocimiento de las faltas de su alumnado en cada una de las asignaturas en las que se encuentre matriculado. Estas deberán ser comunicadas a sus padres o tutores. Una vez superado el número de faltas permitido, el alumno perderá el derecho la evaluación continua ateniéndose a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de este centro y en las Programaciones Didácticas de las asignaturas o especialidades instrumentales. La Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá el mecanismo más apropiado (comunicación escrita, correo electrónico, partes de faltas, etc.) para que el profesorado conozcan mensualmente las faltas de su alumnado.

4.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACCIÓN TUTORIAL

INFORMACIÓN		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Información inicio del curso.	Presentación del profesorado. Instalaciones. Organización y funcionamiento (Documentos de centro y Programaciones Didácticas).	El profesorado con funciones de tutoría realizará una reunión a comienzo de curso con padres/madres de los alumnos/as para informarles de cuestiones relevantes sobre la organización y funcionamiento del centro y sobre la asignatura/especialidad instrumental. El equipo directivo informará, en reunión con los padres/madres de aspirantes, sobre el acceso a los estudios de música y sobre aspectos generales relativos a estas enseñanzas.
Plan de acogida del alumnado.	Presentación de alumnos y alumnas. Recogida de datos escolares y personales. Información académica (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, etc.). Información de actividades.	Se efectuará en las primeras semanas del curso.
Orientación.	Orientación académica y profesional de acuerdo con el contexto al que están dirigidas estas enseñanzas.	El profesorado con función de tutoría será, en primera instancia, el encargado de informar a sus alumnos de todo lo referente a aspectos académicos y profesionales. El centro apoyará al profesor tutor organizando puestas en común, charlas, conferencias, etc. que puedan ser impartidas por personas especializadas.
Página web.	Información a través de la página web de las actividades que se programen (académicas, complementarias y extraescolares).	Se mantendrán actualizados los contenidos para ofrecer una información clara a los usuarios.

SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Evaluación inicial.	A principio de curso se realizará una evaluación inicial del alumno para saber los conocimientos y habilidades de los que partimos.	Deberá quedar reflejada en la ficha de clase.
Elaboración de ficha de clase.	Todos el profesorado dispondrán de una ficha de clase donde anotarán las actuaciones más relevantes llevadas a cabo con el alumno y su evolución académica.	Las anotaciones deberán ser de cada clase.
Entrevista con padres/madres.	Todos el profesorado (tutores y no tutores) dispondrán de un horario de tutoría para atención a las familias con el fin de transmitirles información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.	Se llevarán a cabo las que sean precisas. Deberá concertarse cita previamente.
Entrevistas con el alumnado.	El profesorado de asignaturas de grupo dispondrán en su horario de una hora de atención al alumnado.	El profesorado de instrumento hará uso de la hora de clase para este fin.
Reunión de tutoría del grupo de profesores y profesoras.	Cada trimestre se programará una reunión de tutoría a la que asistan todos los profesores de un alumno (Junta de Profesores) con el fin de recabar información sobre su evolución escolar.	Se efectuará a la mitad de cada trimestre y se transmitirá a los padres/madres la información obtenida en esta reunión. Se anotará en la ficha del alumno la información recabada.
Evaluación.	Al final de cada trimestre se evaluarán los resultados obtenidos por el alumnado de acuerdo con las deliberaciones de la Junta de Profesores. A final de curso se hará una evaluación final del alumno de acuerdo a lo establecido en cada una de las Programaciones Didácticas.	Se realizarán tres al curso de acuerdo con la distribución temporal que apruebe la CCP. La evaluación final se realizará al tiempo que se efectúa la tercera evaluación, haciendo constar la calificación correspondiente a la tercera evaluación y la final.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Elección de Delegado y Subdelegado de grupo.	Las asignaturas troncales que aparezcan reflejadas en el Proyecto Curricular como tales, elegirán un Delegado y un Subdelegado por grupo.	Deberá realizarse antes de finalizar el mes de noviembre. El equipo directivo informará sobre las funciones de los Delegados y los Subdelegados.
Nombramiento de responsables de organización del aula.	En las clases de grupo podrá nombrarse a alumnos o alumnas encargados de tareas relacionadas con el funcionamiento de la clase.	Se nombrarán responsables de aquellos materiales o tareas que el profesorado establezca por considerarlos interesantes.
Elección de representantes en el Consejo Escolar.	A través de elecciones periódicas, los alumnos nombrarán a sus representantes en este órgano de participación en el control y la gestión.	Toda la Comunidad Educativa deberá fomentar la participación en dicha elección.
Conciertos y Audiciones.	El conservatorio elaborará un programa de conciertos y audiciones (así como otras actividades que puedan considerarse beneficiosas para el alumnado) para contribuir a alcanzar los objetivos académicos y fomentar la participación, la integración del alumnado y la interacción entre sectores.	Se organizarán de acuerdo a las necesidades de los departamentos. En todo caso, habrá al menos un concierto general de alumnado cada trimestre.

PARTICIPACIÓN DEL PADRES/MADRES		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Elección de representantes en el Consejo Escolar.	A través de elecciones periódicas los padres/madres nombrarán a sus representantes en este órgano de participación en el control y la gestión.	Toda la Comunidad Educativa deberá fomentar la participación en dicha elección.
Realización de actividades.	El centro fomentará las relaciones con la AMPA con el fin de programar actividades en coordinación con el centro.	Deberán potenciarse estas relaciones mediante la implicación de la AMPA en la organización de cursos, viajes de estudios, conciertos, actividades lúdicas, etc.

5.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación del plan de tutorial será continua, tomándose como referencia los objetivos específicos propuestos en el apartado 2 para poder determinar el momento en que estos se están desarrollando y su grado de consecución. El plan de acción tutorial es un documento abierto y, por tanto, sujeto a revisión siempre que ésta sirva para su mejora. En consecuencia, cuando se detecte algún aspecto que deba ser modificado, se procederá a su revisión inmediata.

El objetivo fundamental de este plan de acción tutorial es la consecución de los objetivos generales expuestos en el punto

